U. S. Fish and Wildlife Service
División de Conservación Internacional

Por favor tenga en cuenta que la versión en Español de la notificación de oportunidad de financiamiento se ofrece como cortesía. La versión en Inglés es el documento Oficial.

Programa Vida Silvestre sin Fronteras en América Latina y el Caribe (América del Sur)
Catálogo de asistencia federal doméstica (Catalog of Federal Domestic Assistance, CFDA): 15.641
Número de oportunidad de financiamiento: F15AS00118
Fecha límite de entrega: 15 de mayo de 2015

Notificación de oportunidad de financiamiento e instrucciones de la solicitud
¡Lea esta oportunidad detenidamente, ya que se han realizado cambios!

I. Descripción de la oportunidad de financiamiento

Ley autorizando el programa: Endangered Species Act of 1973, as amended (16 U.S.C. 1531-43)

América del Sur contiene algunos de los lugares biológicamente más ricos del mundo. Los paisajes de la región incluye un gran número de especies endémicas y biodiversidad amenazadas por la pérdida y degradación de hábitat debido a una de la más altas tasas de deforestación y deterioro de tierra en el mundo, impulsadas por el aumento de demanda de una población mundial cada vez mayor para alimentos, productos forestales, minerales, y energía.

Mientras que la gente puede ser la mayor amenaza para la biodiversidad de una región, también son el elemento más poderoso para la conservación cuando los interesados son capaces de trabajar cooperativamente hacia metas comunes de conservación que incorporan el uso sostenible de los paisajes y recursos naturales. La pregunta ya no es si se debe involucrar a los actores clave en el nivel individual, organizacional o grupal en la implementación de acciones de conservación, pero *como* hacerlo de una manera participativa e inclusiva que claramente produce resultados de conservación que son sostenibles y duraderas.

Meta del Programa: Conservar las especies, hábitats y procesos ecológicos prioritarios en paisajes con alto valor en biodiversidad en América del Sur.

Objetivo del Programa: Apoyar los proyectos que aborden las amenazas subyacentes y los elementos humanos de la conservación de la biodiversidad de acuerdo con los criterios de financiación específicos para uno o más de los siguientes dos temas programáticos centrales: (i) paisajes amenazados, y (ii) especies amenazadas.

El apoyo financiero disponible para las dos áreas programáticas focales se limita a los criterios geográficos de elegibilidad indicados en cada esfera de actividad. Las categorías de elegibilidad geográficas son:

Elegibilidad geográfica y descripciones:

1) Los Andes Tropical: Un centro de mega-biodiversidad

 Los Andes Tropicales extiende desde el oeste de Venezuela hasta el norte de Chile y Argentina, e incluye una gran parte de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

 Con solo una cuarta parte de su hábitat intacto, la región enfrenta una variedad de ***amenazas***, incluyendo la minería, la extracción de madera, la exploración de petróleo, y las plantaciones de narcóticos, los cuales están expandiendo debido al crecimiento continuo de muchas de las grandes ciudades de la región. Los bosques nublados enfrentan creciente presión por las represas hidroeléctricas y las especies invasoras.

 Especies de interés en los Andes Tropicales incluyen (pero no se limitan a): el jaguar, el mono choro de cola amarilla, el oso andino, el coatí de montaña, y pudu norteño, y peces ornamentales de agua dulce.

Mapa de los Tropical Andes:



Fuente: http://www.conservation.org

2) <u>El Cono Sur: Paisaje diversidad y endemismo de especies</u>

El Cono Sur, integrado por Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, tiene una notable diversidad de paisajes y especies endémicas, muchas de las cuales están ***amenazadas*** por la pérdida de hábitat y la degradación debido a prácticas no sostenibles, incluyendo la deforestación a través de la expansión agrícola, el sobrepastoreo, los incendios forestales, la erosión del suelo, y la desertificación.

Especies de interés en el Cono Sur incluyen (pero no se limitan a): Guanacos, pecarí, tapires, vicuñas, jaguares, pudu sureño, gato andino, cóndor andino, ñandú, guacamaya, nutria.

Regiones ecológicas de interés especial en el Cono Sur son los chilenos invierno lluvia-valdiviano Bosques, el Gran Chaco y la Patagonia.

a) Bosques chilenos de lluvia invernal-valdiviano contienen una riqueza de flora y fauna endémica en la región centro-norte de Chile y el extremo oeste de Argentina, extendiendo desde la costa del Pacífico hasta la cima de las montañas andinas.

<u>Mapa de Bosques chilenos de lluvia invernal-valdiviano:</u>



Fuente: http://www.conservation.org

b) El Gran Chaco es el bosque seco más grande de América del Sur y más extensa región boscosa del continente fuera de la Amazonia. Esta llanura extensa se extiende desde los Andes en el oeste hasta el río Paraguay en el este, que abarca partes del norte de Argentina, oeste de Paraguay y el sudeste de Bolivia.

Mapa del Gran Chaco:



Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:GranChacoApproximate.jpg

c) **Patagonia** abarca el extremo sur de América del Sur, compartido por Argentina y Chile. La región comprende la parte sur de las montañas de los Andes, así como los desiertos, estepas y praderas al este de la parte sur de los Andes, incluyendo las costas del Pacífico y el Océano Atlántico.

Mapa de Patagonia:



Fuente: http://www.destination360.com/south-america/argentina/map-of-patagonia

3) América del Sur: Un enfoque hacia el tráfico de vida silvestre en todos los países

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana Francesa, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela.

Tenga en cuenta que se requiere el respaldo del gobierno para todas las propuestas. Se recomienda encarecidamente a consultar con las autoridades gubernamentales pertinentes antes de la preparación de solicitudes para la vida silvestre (Servicio) fondos de Pesca y.

Todos los proyectos deben tener lugar en las regiones de América del Sur descritas arriba.

Tenga en cuenta que los proyectos en Centroamérica se administran a través del Programa Vida Silvestre Sin Fronteras - América Central, y en México se administran a través del Programa Vida Silvestre Sin Fronteras - México.

Debido a otros programas de subsidios permitidos por el Servicio, el Programa Vida Silvestre sin Fronteras en América Latina y el Caribe (América del Sur) no financiará proyectos relacionados con:

- Tortugas Marinas (Fondo de Conservación de Tortugas Marinas)
- Aves Migratorias Neotropicales (Fondo de Conservación para Aves Migratorias Neotropicales)

A continuación encontrará las descripciones y los resultados deseados para los dos temas focales en relación a esta notificación de disponibilidad de financiamiento.

Áreas programáticas focales:

1. Paisajes Amenazadas – Andes Tropicales y Cono Sur (ver descripción arriba)

En el año fiscal 2015, el Servicio solicita propuestas bajo este tema focal que aborden actividades no sostenibles de uso del suelo y/o los impactos negativos de la industria extractiva.

A) Uso insostenible de la tierra

Descripción: El Servicio apoyará los proyectos que beneficien a los paisajes que tienen claras justificaciones para 1) tener un alto valor de conservación **y** 2) estar bajo amenaza inmediata y directa (por ejemplo, la expansión de la actividad agrícola, el sobre-pastoreo, la deforestación, etc.). A través de acciones con objetivos claros de conservación del ecosistema y de los paisajes, los proyectos deberán relacionar de forma directa las amenazas identificadas con los principales interesados. Los proyectos deberían buscar la creación o promoción de entidades a nivel de la comunidad que trabajen de forma cooperativa para identificar los problemas de conservación, diagnosticar las causas y, en forma conjunta, desarrollar fórmulas para la gestión a través de un proceso de participación e inclusión que reconozca la legitimidad de las necesidades y las metas comunes y las ventajas de la acción colaborativa coordinada para abordar los desafíos complejos relacionados con la gestión de recursos.

Elegibilidad geográfica: Andes Tropicales y Cono Sur

Mecanismo de apoyo financiero: Subsidios o acuerdos cooperativos de uno o dos años en función del alcance y las justificaciones de las actividades propuestas y los resultados de conservación. El tipo de instrumento de asistencia financiera que se utilizará es la decisión del Servicio.

Resultados deseados: Una mayor conservación y gestión de los paisajes amenazados de alto valor de conservación que incluya tanto áreas protegidas como paisajes multifuncionales. Las propuestas recibirán apoyo si abordan uno o más de los siguientes resultados:

- Reducción de las actividades relacionadas con el uso de tierras no sostenibles (por ejemplo, la degradación o pérdida del hábitat debido a la expansión de la agricultura y/o ganadería/pastizales, carreteras e infraestructura) que conducen a mejores medios de vida alternativos, capacidad de recuperación ante el cambio climático, y sistemas sostenibles de producción de alimentos en la zona del proyecto de conservación de la biodiversidad.
- Mitigación de los impactos de las industrias de extracción (por ejemplo, el desarrollo de actividades de deforestación, pesca, caza, minería y extracción de petróleo y gas).
- Reducción de las amenazas a la fauna y flora en peligro de extinción (por ejemplo, a causa de cosechas, cacería, pesca, destrucción del hábitat mediante el cambio de uso de la tierra, incendios silvestres y otros).
- Integración de las dimensiones humana y biológica en las políticas y programas de conservación a nivel local, nacional y/o regional.

B) Reducción de los efectos de la industria extractiva

Descripción: El Servicio apoyará las actividades nacionales y regionales para influir en las prácticas de las industrias extractivas (incluida la explotación forestal, la pesca, la minería y la exploración y producción de petróleo y gas) para minimizar los impactos negativos en la vida silvestre. Las propuestas deben promover mejores prácticas de manejo (MPM) de las industrias extractivas, incluyendo tanto los efectos directos de la extracción de recursos y las consecuencias secundarias, como la caza de vida silvestre por los trabajadores y otras personas no autorizadas que utilizan las redes de carreteras de la industria. En la sección de descripción del

proyecto, la propuesta debe identificar a las empresas y otros grupos industriales implicados, así como las mejores prácticas de manejo a ser promovidas, así como articular cómo el proyecto coordinará con las instituciones gubernamentales responsables de establecer y aplicar políticas de la industria extractiva. Todas las propuestas deben identificar claramente los indicadores para monitorear los cambios en los impactos de la industria extractiva en la vida silvestre.

Elegibilidad geográfica: Los Andes Tropicales y Cono Sur

Mecanismo de apoyo financiero: Subsidios o acuerdos cooperativos de uno o dos años en función del alcance y las justificaciones de las actividades propuestas y los resultados de conservación. El tipo de instrumento de asistencia financiera que se utilizará es la decisión del Servicio.

Resultados deseados: Una mayor conservación y gestión de los paisajes amenazados de alto valor de conservación tanto de las tierras protegidas y paisajes multifuncionales. Las propuestas serán fortalecidas si abordan uno o más de los siguientes:

- Integración de las MPM en los correspondientes contratos y arrendamientos con sistemas apropiados para vigilar el cumplimiento y la observancia.
- La adopción formal de las MPM por los actores de la industria extractiva clave, y la implementación de las MPM en sus actividades extractivas.
- Reducción de los impactos de las industrias extractivas en la vida silvestre, incluyendo la disminución en la destrucción ilegal y degradación del hábitat, red de carreteras adecuadas y mejor control de carreteras que limitan el acceso a personas no autorizadas, y la caza ilegal e insostenible de vida silvestre por los trabajadores de la industria.

2) Especies amenazadas - Todos los países de América del Sur

En el año fiscal 2015, el Servicio solicita propuestas bajo este tema focal que aborden el conflicto humano-carnívoro o el tráfico ilegal de especies (vida silvestre, plantas y/o madera) o el comercio ilegal de mascotas silvestres.

A) Conflicto humano-carnívoro

Descripción: El USFWS apoyará las actividades locales, nacionales y regionales (transnacionales) diseñadas para mitigar y reducir conflictos entre las personas y los carnívoros (i.e., jaguares, puma, osos) debido a la depredación del ganado, de los animales domésticos y de las especies de caza; las enfermedades de la vida silvestre; y el daño global a las vidas humanas y a los sustentos en zonas de agricultura y de usos múltiples ubicadas dentro de zonas protegidas o cercanas a ellas.

Elegibilidad geográfica: América del Sur

Mecanismo de apoyo financiero: Subsidios o acuerdos cooperativos de uno o dos años en función del alcance y las justificaciones de las actividades propuestas y los resultados de conservación. El tipo de instrumento de asistencia financiera que se utilizará es la decisión del Servicio.

Resultados deseados: Reducción o eliminación de los conflictos entre los seres humanos y los carnívoros (es decir, jaguares, pumas u osos), incluyendo la depredación de ganado, y daños en vidas humanas y medios de subsistencia. Las propuestas tendrán una mayor probabilidad de ser seleccionados si abordan uno o más de los siguientes aspectos:

- Las técnicas preventivas para reducir o eliminar los conflictos entre los seres humanos y carnívoros (es decir, jaguares, pumas o pumas).
- Reducción de los ataques a y/o la matanza de carnívoros como represalia.
- Participación de los grupos pertinentes (por ejemplo, los ganaderos, los encargados de tomar decisiones, la comunidad o líderes de opinión) para la coexistencia pacífica con los carnívoros a través de la educación, divulgación y campañas de mercadeo social.

- Integración de mecanismos sostenibles y/o políticas de incentivos para los propietarios para evitar la depredación de ganado a nivel local, nacional y / o regional.
- Beneficios producidos para otras especies y/o hábitats dentro de la zona del proyecto.

B) Tráfico de especies ilegales (vida silvestre, plantas y/o madera) y/o el comercio ilegal de mascotas silvestres

Descripción: El servicio prestará apoyo a actividades locales, nacionales y regionales (transnacionales) diseñadas e implementadas para reducir el tráfico ilegal de especies (fauna silvestre, las plantas y/o madera) y el comercio ilegal de mascotas silvestres. Las propuestas deben centrarse en reducir el mercado ilegal de los animales silvestres, plantas y/o los recursos madereros.

Esta oportunidad tendrá en cuenta proyectos basados a nivel de campo o a nivel de sistemas legales. Propuestas elegibles pueden incluir proyectos en contra de la caza furtiva y la degradación del hábitat en áreas de alto valor de conservación, así como proyectos que incrementen la voluntad política nacional y la capacidad legal para mejorar el cumplimiento de las leyes en contra del tráfico de vida silvestre. Ejemplos de actividades incluyen la interrupción de redes y control de las rutas comerciales de comercio ilícito; apoyo a los sistemas judiciales nacionales y las oficinas legales para aplicar leyes relacionadas con la protección fauna y flora; el aumento de la capacidad del gobierno nacional para proteger los sitios de alto valor, incluyendo la gestión y/o establecimiento de áreas protegidas; y la reducción de las amenazas y/o la recuperación selectiva de especies que están claramente identificados a estar amenazadas.

En la sección de descripción del proyecto, las propuestas deben describir las condiciones actuales que permitirán el éxito de las actividades propuestas, incluyendo el estado de los recursos del gobierno y la voluntad política para apoyar las actividades y/o la aplicación de leyes para la protección de vida silvestre, la inteligencia existente y redes de informantes y existente estrategias que apoyan la buena gobernanza y aseguran que el proceso legal no es debilitada por la corrupción.

Elegibilidad geográfica: América del Sur.

Mecanismo de apoyo financiero: Subsidios o acuerdos cooperativos de uno o dos años en función del alcance y las justificaciones de las actividades propuestas y los resultados de conservación. El tipo de instrumento de asistencia financiera que se utilizará es la decisión del Servicio.

Resultados deseados: Reducción en la distribución ilegal y/o no sostenible de especies (vida silvestre, plantas y/o madera). Disminución de la disponibilidad y el consumo comercial y/o uso de vida silvestre ilegales. El aumento de la aplicación de leyes para la protección de fauna y flora en el país por los responsables políticos y los agentes encargados de hacer cumplir la ley. La cooperación regional y/o transnacional en la reducción de tráfico ilegal de vida silvestre. Comunicación eficaz en los medios para comunidades locales y actores para el desarrollo sobre la relación entre la disminución de vida silvestre y el comercio ilegal. Las propuestas tendrán una mayor probabilidad de ser seleccionados si abordan uno o más de los siguientes aspectos:

- Justificación que las especies amenazadas se encuentran en riesgo de extirpación debido al comercio ilegal.
- Identificar y abordar el comportamiento humano clave (s) a ser cambiado en relación con el comercio insostenible o ilegal.
- Definir medidas creíbles que demuestran la eficacia de las actividades del proyecto.
- Beneficios producidos para otras especies y/o hábitats dentro de la zona del proyecto.

Otros resultados deseados relacionados con el ordenamiento jurídico:
- Capacidad de investigación suficiente para identificar traficantes de vida silvestre y la evidencia de que se puede utilizar para ayudar a su detención y enjuiciamiento.
- Capturas y enjuiciamiento de traficantes de vida silvestre y sanciones legales apropiados para los traficantes condenados.

- Noticias nacionales o internacionales de los medios de comunicación relacionados con la aplicación de leyes sobre el tráfico ilegal de vida silvestre, y una conciencia pública de que la ley de vida silvestre se está aplicando.
- Artículos confiscados en la aplicación de leyes en contra del tráfico de vida silvestre no vuelven a entrar en el comercio de vida silvestre y se almacenan de forma segura.

Otros resultados deseados relacionados con proyectos de campo:
- Despliegue táctico de misiones en campo para detectar y prevenir actividades ilegales, incluyendo la aprehensión de los cazadores furtivos y los autores de otras actividades ilegales.
- Artículos confiscados durante las actividades de campo se destruyen de manera adecuada y/o no vuelven a entrar en el comercio de vida silvestre o las actividades de caza furtiva.
- Reducción de la caza para el comercio ilegal de vida silvestre.

Otros resultados deseados relacionados con la gestión o el establecimiento de áreas de conservación de alto valor:
- Declaración legal de áreas de conservación (si no está protegida formalmente).
- Un plan de manejo con autoridad clara, sensible y lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades, y la aplicación del plan de las autoridades de vida silvestre y otras partes interesadas.
- Reducción de actividades ilegales en el área de conservación y uso público del sitio es consistente con los objetivos de conservación.

Este programa está autorizado bajo la Ley de Especies en Peligro de 1973, según enmendada (16 USC 1531-1543).

II. Información acerca del otorgamiento de fondos

Este programa utiliza acuerdos de cooperación y subvención de uno o dos años como instrumentos de asistencia financiera. USFWS (el Servicio) decide el tipo de instrumento de asistencia financiera a utilizar.

Los fondos que se encuentran disponibles en este programa son limitados. El monto estimado de financiación disponible para el programa es aproximadamente $500,000 USD. Considerando la experiencia en el programa, se anticipa que este año fiscal se otorgarán aproximadamente 10 a 12 subsidios. El monto de financiamiento solicitado debe ser acorde al alcance de las actividades, a los resultados anticipados, y a la duración del período del proyecto. El período de realización de los proyectos que reciben ayuda financiera bajo este programa puede ser de uno o dos años, y comienza en la fecha en que el Servicio firma el otorgamiento. Las propuestas de los proyectos deben tener un diseño y un presupuesto acorde. Son elegibles aquellos que reciben actualmente o que hayan recibido subsidios bajo este programa pero deben enviar propuestas nuevas para competir para obtener financiamiento para proyectos nuevos.

Otorgamiento de subsidios
El período de realización de los proyectos que reciben ayuda financiera bajo este programa puede ser de uno o dos años, y comienza en la fecha en que el Servicio firma el otorgamiento.

Acuerdos cooperativos
Bajo los acuerdos cooperativos, se debe esperar una gran participación por parte del Servicio, lo cual puede incluir su participación y colaboración con los destinatarios y/o el personal que realice el trabajo, incluyendo: informar al personal destinatario; revisar y aprobar una etapa de trabajo antes de que comience la siguiente; revisar y aprobar, antes de acción de los destinatarios, las propuestas de modificación o sub-financiamiento; ayudar en la selección del personal o aprendices del proyecto; dirigir o re-direccionar el trabajo en caso de que se interrelacione con otros proyectos; detener la actividad de inmediato si las especificaciones de realización no se cumplen; limitar la actividad del destinatario en términos de alcance del trabajo, estructura de organización, personal, modo de funcionamiento y otros procesos de administración, sumado a un monitoreo cercano o participación operativa mientras se desempeñe el proyecto bajo financiación de este programa. Todos los demás criterios descritos anteriormente aplican, excepto que el período de vigencia de un acuerdo de cooperación debe ser más de un año. Para presentar una propuesta como acuerdo de cooperación, debe incluir una explicación en la propuesta del proyecto sobre el tipo y duración de la asistencia requerida por el Servicio y la justificación por la que es necesaria la participación del Servicio para cumplir los objetivos del proyecto.

III. Requisitos básicos de elegibilidad

Solicitantes elegibles: Los solicitantes de esta iniciativa pueden ser: secretarías de organismos multinacionales, organismos gubernamentales estatales y locales; organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro e instituciones públicas y privadas de educación superior. Las organizaciones estadounidenses no gubernamentales y sin fines de lucro deben presentar constancia documental de la Sección 501(c)(3) de su condición no lucrativa.

Actividades no elegibles: La División de Conservación Internacional (Division of International Conservation, DIC) no financiará:

- La compra de armas de fuego y/o municiones.
- La compra de información de inteligencia o el pago de informantes.
- La recopilación de información por parte de personas que ocultan su verdadera identidad.
- Operaciones tendientes a lograr el cumplimiento de la ley que, para arrestar sospechosos, inducen a dichos sospechosos a realizar actividades ilegales (incitación por parte de oficiales de la ley a cometer un delito).
- Cualquier actividad que evada sanciones, leyes o reglamentaciones ya sea de los Estados Unidos o del país del que provenga el proyecto.
- Proyectos en países que el Departamento de Estado de Estados Unidos haya calificado como partidarios de actos de terrorismo internacional. Estos países están sujetos a cuatro categorías de sanciones que incluyen restricciones a la asistencia externa de los Estados Unidos, actividades financieras varias, entre otras. Para obtener más información, ingrese a http://www.state.gov/j/ct/list/c14151.htm.
- Proyectos en países que están dentro de programas integrales de sanciones administrados por la oficina de Control de activos extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, sin las licencias correspondientes. Para obtener más información sobre la oficina de Control de activos extranjeros y programas de sanciones específicos integrales y no integrales, ingrese a http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx.

Además, la enseñanza para personas y los proyectos de campo llevados a cabo en apoyo de títulos de maestría y doctorado **no son elegibles** bajo esta Notificación de disponibilidad de financiamiento.

La Ley Federal determina que todas las entidades que se postulen para recibir asistencia financiera Federal deben poseer un número DUNS (Dun & Bradstreet Data Universal Number System) y un registro activo en el Sistema de gestión de asistencia financiera (System for Award Management, SAM). Para obtener más información, vea el Título 2 del Código de reglamentos federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 25.

A. Registro DUNS

Solicite un número DUNS en línea en http://fedgov.dnb.com/webform. Las entidades con sede en los Estados Unidos también pueden solicitar un número DUNS por teléfono llamando al Centro de atención a clientes del gobierno de Dun & Bradstreet de lunes a viernes de 7 a. m. a 8 p. m. hora estándar del centro.

En los Estados Unidos y en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos: 1-866-705-5711
Alaska y Puerto Rico: 1-800-234-3867 (seleccionar la opción 2 y luego la opción 1)
Únicamente para clientes con problemas de audición: 1-877-807-1679 (télex)

Una vez que tenga el número DUNS asignado, las entidades son responsables de mantener la información actualizada con Dun & Bradstreet. Puede encontrar información adicional en español en http://www.fws.gov/international/pdf/guia-introductoria-para-inscripcion-en-duns-ncage-y-sam.pdf.

B. Registro de las entidades en el SAM

Registrarse en el Sistema de gestión de asistencia financiera en línea en el sitio http://www.sam.gov/. Una vez registradas en el SAM, las entidades deben renovar y revalidar su registro en el SAM al menos cada 12 meses a partir de su fecha de registro inicial. Se ruega a las entidades que revaliden su registro con la frecuencia necesaria para asegurar que su información esté actualizada y sincronizada con los cambios que puedan haberse realizado respecto de la información del DUNS y del Sistema de rentas internas (Internal Revenue System, IRS). Las entidades extranjeras que deseen recibir el pago directamente en una cuenta bancaria de los Estados Unidos deben ingresar información bancaria válida en el SAM y mantenerla actualizada. Puede encontrar información adicional en español en http://www.fws.gov/international/pdf/guia-introductoria-para-inscripcion-en-duns-ncage-y-sam.pdf.

C. Entidades excluidas

Las entidades solicitantes identificadas en la base de datos de exclusiones del SAM.gov como no elegibles, prohibidas/restringidas o excluidas para celebrar contratos con el gobierno federal, firmar ciertos subcontratos y

obtener determinados beneficios o asistencia no serán tomadas en cuenta para el otorgamiento de financiamiento del gobierno federal, según corresponda respecto del financiamiento solicitado bajo este programa federal.

D. Contribuciones o Costos financieros compartidos

No es requisito compartir los costos. Si se incluyen las contribuciones o costos financieros compartidos, pueden ser en forma de efectivo o de contribuciones en especie, y deben ser verificables. Las contribuciones de socios y solicitantes no pueden incluirse como contribuciones para ningún otro proyecto o programa que reciba ayuda federal. Los fondos proporcionados por otra agencia Federal Gubernamental de los Estados Unidos o cualquier otro fondo del Servicio no pueden ser considerados contribuciones equivalentes, pero sí deben ser mencionados y detallados. Solamente se deben incluir contribuciones comprobables como contribución de contrapartida. Una contribución de contrapartida demostrada en un año no se puede repetir como contribución de contrapartida en una propuesta posterior.

Los solicitantes pueden atribuir algunos o la totalidad de sus costos indirectos admisibles como costos compartidos, sin embargo, los destinatarios sólo podrán cobrar a la otorgación Federal los costes indirectos calculados con los costes directos admisibles con cargo a la otorgación Federal. Los beneficiarios no podrán cobrar los costos indirectos de la otorgación Federal calculados en contra: 1) ninguna parte de los costos directos del destinatario; o 2) cualquier parte de los costos directos cargados a cualquier otro socio Federal o no Federal.

Vea la Sección VI. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES para más información sobre los costos compartidos.

IV. Requisitos de las solicitudes

La propuesta no debe superar las diez páginas. Las páginas deben estar numeradas. El resumen de la solicitud (en inglés y en español), las cifras, las tablas, los mapas, el currículum vitae y los formularios necesarios no cuentan respecto del límite de presentación de diez páginas.

Para que su solicitud se considere como candidato para recibir financiación de este programa, debe contener:

A. Un formulario de Solicitud de asistencia Federal (Application for Federal Assistance form) (SF-424), completo y con fecha y firma. No incluya otras fuentes de financiación Federal, solicitadas o aprobadas, en el total ingresado en la casilla "Federal" de la Solicitud de asistencia Federal. Ingrese en la casilla “Federal” únicamente la cantidad que solicita del programa. En el total ingresado en la casilla “Otros”, incluya cualquier otra fuente de financiación. Los postulantes estadounidenses también deben presentar el formulario de Garantías - No construcción (Assurances - Non-Construction form) (SF-424b), con firma y fecha. Los formularios SF-424 y SF-424b se encuentran en: http://apply07.grants.gov/apply/forms/sample/SF424_2_1-V2.1.pdf.. Busque los nombres Application for Federal Assistance (SF-424) y Assurances for Non-Construction Programs (SF-424B).

B. Resumen del Proyecto

Esta sección debe contestar la pregunta **“¿Cuál es el propósito de este proyecto?”** Resuma BREVEMENTE su proyecto en una página o menos. Esta sección debe ser un resumen independiente de su proyecto y se puede compartir con el público. Incluya el título del proyecto, la ubicación geográfica, un resumen breve de las amenazas principales a la vida silvestre y hábitats, y los resultados de conservación que se anticipan. **Si su propuesta está redactada en español, debe también incluir un resumen de una página del proyecto en inglés.** Si su propuesta está redactada en inglés, **no** necesita incluir un resumen de una página en español.

C. Descripción narrativa del proyecto

1. Declaración de necesidad:

Esta sección debe responder a la pregunta **“¿Por qué es necesario este proyecto?”** En tres páginas o menos, la declaración de necesidad debe identificar a) las **especies, hábitats u otros tipos de biodiversidad que el proyecto** intenta conservar, b) las **amenazas directas** que afectan de forma negativa la conservación de la biodiversidad en el lugar del proyecto y c) las **amenazas específicas** y el **público meta** a abordar mediante las actividades del proyecto.

Además del texto, los solicitantes se les recomienda proporcionar una tabla que resume los esfuerzos previos o actuales (de su organización y/o de otras organizaciones o personas) que sean pertinentes al trabajo propuesto.

Explique los éxitos o fracasos de los esfuerzos pasados y la forma en que el proyecto que se propone construye a partir de ellos. Esta tabla no cuenta para el límite de tres páginas. Se recomienda que la tabla incluya las siguientes columnas: (1) año de la otorgación, (2) nombre de la organización y número de identificación de la otorgación, (3) el monto otorgado en US $, y (4) puntos principales de actividades, resultados o productos. Tenga en cuenta que se espera que cada propuesta sea un documento independiente. No todos los revisores de la propuesta están familiarizados con las otorgaciones del pasado y un resumen de las actividades y logros ayuda a comprender mejor la propuesta en contexto.

2. **Metas y objetivos del proyecto:**
Esta sección debe responder a la pregunta **"¿Qué desea lograr y cómo lo hará?"**
Como ejemplo, se recomienda el siguiente formato:

META:
- Objetivo 1
 - Actividad 1.1
 - Actividad 1.2
- Objetivo 2
 - Actividad 2.1
- Objetivo 3
 - Actividad 3.1
 - Actividad 3.2
 - Actividad 3.3

La *meta* es el resultado biológico a largo plazo que usted desea alcanzar para responder a la declaración de necesidad.

Los *objetivos* son los resultados específicos a conseguir para alcanzar las metas establecidas, y deben representar los cambios necesarios respecto de las amenazas, las condiciones o la capacidad que afecta a uno o más objetivos de conservación o metas del proyecto.

Su propuesta se verá reforzada si los objetivos se alinean con los resultados deseados identificados en la sección Descripción de Oportunidad de Financiamiento. Sus objetivos deben ser alcanzables dentro del período del proyecto y deben ser específicos, susceptibles de ser medidos, realista y orientado a los resultados. Los objetivos deben ser la base para la Evaluación y Monitoreo del proyecto. Una referencia recomendada para la identificación y el desarrollo de los objetivos y medidas de éxito es Conservation Measures Partnership: http://www.conservationmeasures.org/initiatives/standards-for- project-management

3. **Actividades, métodos, y cronograma del proyecto:**
Esta sección debe responder a la pregunta: "¿Cómo vas a lograr tus objetivos?" Describe las actividades propuestas del proyecto y cómo la implementación de las mismas permitirá al equipo del proyecto lograr los objetivos establecidos.

Las *actividades* son las acciones específicas a las cuales se comprometen a cumplir con los objetivos para alcanzar la meta. Proporcionar una descripción detallada del método(s) para cada actividad. El material utilizado/solicitado y el personal encargado de las actividades deben estar claramente articuladas en esta sección, y las **actividades propuestas deben corresponder con el Presupuesto.** Actividades que no se solicitan fondos del Servicio deben estar claramente identificadas como tales, y descritas en forma concisa.

Cronograma del proyecto
Esta sección debe responder a la pregunta: **"¿En qué período de tiempo se implementarán las actividades del proyecto?"** Establecer un cronograma que indica cuándo se lograrán las actividades o los hitos del proyecto. Incluya cualquier tablas, hojas de cálculo o diagramas de flujo dentro del cuerpo de la narración (NO incluya anexos separados). Dicho cronograma no debería proponer fechas específicas, sino más bien una lista de las actividades que se describen en la sección de Metas y objectivos2, para cada mes durante el período de ejecución del proyecto propuesto.

4. **Coordinación y participación de los interesados:**
Esta sección debe contestar la pregunta "*¿Con quién va a trabajar?"*. Describa de qué modo ha coordinado o cooperado con los administradores de recursos locales, comunidades locales, gobiernos y demás organizaciones o individuos a la hora de planificar su proyecto, y de qué manera se verán involucrados en las actividades del proyecto y en la diseminación de sus resultados. Debe aclarar la actividad por la que cada grupo o persona se responsabiliza. Si aplica, brinde un informe sobre el monto de la financiación (en especie o efectivo) del proyecto al que contribuirán estos socios.

Si varios grupos estarán trabajando en el mismo sitio, o aparecen como partes interesadas en la propuesta, cartas de apoyo en referencia específicamente a esta propuesta y a la colaboración propuesta de cada organización asociada, fortalecerán su propuesta, y pueden ser solicitadas por los revisores de su propuesta. Si hay actividades que proponen recopilar datos y el proyecto puede demostrar una fuerte asociación con la autoridad de la fauna que utilizará los datos para el manejo de las especies con mayor eficacia, proporcionando esta información fortalecerá la propuesta.

5. **Monitoreo y evaluación del proyecto:**
El monitoreo del proyecto debe responder a la pregunta: **"¿Cómo se hará entender la implementación e impactos del proyecto?"** Describa cómo usted (u otros) evaluará el progreso del proyecto y **medirá los resultados y el impacto del proyecto**.

Para las otorgaciones del Servicio, monitoreo y evaluación del proyecto incluye dos componentes:

(1) Productos anticipados que documentan la ejecución del proyecto. Identificar todos los productos esperados (también conocidos como "outputs") de las actividades clave del proyecto. Ejemplos incluyen los planes de manejo, folletos, carteles, manuales de formación, número de personas capacitadas, talleres, horas de formación impartidas, y equipos adquiridos.

(2) Los resultados de conservación que corresponden a la meta y objetivos esperados del proyecto. Identificar todos los resultados de conservación destinados a ser alcanzados con el proyecto. Ejemplos incluyen la reducción del tráfico de vida silvestre o actividades no sostenibles de uso del suelo, menor impacto de las industrias extractivas en la vida silvestre y la destrucción del hábitat. Los resultados deben relacionarse directamente con, o incluso ser sinónimo con, los objetivos del proyecto identificados anteriormente. Para realizar el monitoreo del progreso hacia el logro de cada objetivo, identificar lo que se va a medir (es decir, indicadores), y cómo se va a medir (es decir, los métodos, los tamaños de muestra, las herramientas de la encuesta).

Se sugiere seguir el formato a continuación:

Objetivo	**Indicador** (i.e., qué va a medir para hacer un seguimiento de su avance hacia el logro del objetivo).	**Unidad de medida** (i.e., cómo va a medir el indicador).	**Estado actual** (si se conoce)	**Estado deseado**

Los proyectos que avanzan la práctica de conservación y son diseñados e implementados en una manera en la cual la efectividad de las actividades pueden ser evaluados y compartidos de manera creíble tienen una mayor probabilidad de ser seleccionados.

El Servicio valora tanto los proyectos que reportan esfuerzos éxitos y fracasos como un medio por el cual un solicitante puede mejorar su rendimiento y proporcionar lecciones aprendidas para mejorar nuestros esfuerzos para conservar la vida silvestre.

6. **Descripción de la(s) organización(es) realizando el proyecto:**

Proporcionar una breve descripción de la organización solicitante y todas las entidades y / o individuos que participan en el proyecto. Identificar qué actividades propuestas estará a cargo de conducir o controlar cada organismo, organización, grupo o individuo participante. Brindar información de contacto completa del individuo de la organización que supervisará/gestionará diariamente las actividades del proyecto. Incluir una breve (máximo 1 página) currículos del personal clave, centrándose en los requisitos para cumplir con los objetivos del proyecto. NO incluya números de Seguro Social, los nombres de los miembros de la familia, fotografías, o cualquier otra información personal o confidencial que incluye el estado civil, la religión o las características físicas.

7. **Sostenibilidad:** Según corresponda, describa qué actividades del proyecto continuarán más allá del período del proyecto propuesto, quién continuará el trabajo o actuará sobre los resultados obtenidos, y en qué modo y medida espera usted que se financien estas actividades. Todos los proyectos deben demostrar sostenibilidad a largo plazo y el compromiso significativo de gobierno(s) del país(es) en donde se implementa el proyecto y/u otros socios a través de contribuciones en especie y/o fondos de contrapartida.

8. **Literatura citada.**

9. **Mapa de la zona del proyecto:** Esta sección debe contestar la pregunta **"¿En qué lugar se encuentra el proyecto?"** Proporcione un mapa que muestra la ubicación de su proyecto a nivel regional y nacional. Asegúrese de que los sitios a los que se refiere en la propuesta estén marcados en el mapa.

 Proporcione las coordenadas de latitud y longitud de una zona geográfica representativa para su proyecto, en formato de grados decimales (NO bajo el formato de grados-minutos-segundos). Por ejemplo, el USFWS en Falls Church, Virginia, EE.UU., se proporciona como 38.8825 °, -77.1145 ° (latitud, longitud). Introduzca correctamente las coordenadas norte y este con valores positivos, y las coordenadas sur y oeste con valores negativos.

10. **Aval del gobierno:** Los postulantes no gubernamentales (incluidas las universidades públicas) deben incluir una carta de apoyo RECIENTE (de no más de un año de antigüedad) de autoridades gubernamentales locales, regionales o nacionales concernientes a la vida silvestre o conservación. Cuando corresponda, deben suministrarse cartas de apoyo de las comunidades locales o de los beneficiarios del proyecto. Las cartas de aval deben específicamente referirse al proyecto por su título, tal como se lo presenta en la propuesta del postulante.

D. Formulario de presupuesto

Cuando elabore su presupuesto, tenga en cuenta que las siguientes ayudas financieras y subfinancieras están sujetas a principios de costos en las siguientes reglamentaciones federales, como se aplica al tipo de organización beneficiaria postulante.

- 2 CFR Parte 200, sección E – *Principios de costos*

Los textos completos de estos principios de costos federales están disponibles en el siguiente sitio de Internet: http://www.fws.gov/grants/.

Fuentes de financiación múltiples: Si el presupuesto del proyecto incluye múltiples fuentes de financiación, debe incluir en el formulario de presupuesto los fondos solicitados a este programa federal de forma *separada* de las demás fuentes federales de financiación requerida/garantizada. Por ejemplo, ingrese los fondos solicitados a este programa Federal en la primera línea de la sección Resumen de presupuesto en el formulario, y luego ingrese los datos de los fondos relacionados a otros programas Federales en las líneas subsiguientes. Asegúrese de ingresar el número CFDA de cada programa federal en los campos correspondientes del formulario. El número CFDA de este programa Federal figura en la primera página de este documento

Instrucciones para la tabla de presupuesto:

Comience la tabla de presupuesto de su proyecto en una página nueva. La tabla presupuestaria debe incluir una columna para todas las categorías y rubros de costos del proyecto, una columna para mostrar el cálculo de los

costos, una columna para los costos totales, una columna para el financiamiento solicitado al USFWS, una o más columnas para las contribuciones de los solicitantes y de los socios y, si corresponde, una columna para todos los ingresos del programa que se utilizarán para llevar a cabo las actividades del proyecto, según se muestra a continuación: **VEA LA PÁGINA SIGUIENTE.**

Categoria/Partida presupuestaria	Calculación del costo	Costo Total	USFWS	Solicitante	Socio X	Socio Y	Ingreso del Proyecto (si aplica)
Personal:							
Director del proyecto	$30,000 salario anual x 80% por 1 año	**$24,000**	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
Asistente de proyecto	$20,000 salario anual x 50% por 1 año	**$10,000**	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
Servicios Locales							
Asistentes de campo	$600/mes x 6 meses x 2 asistentes	**$7,200**	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
Viajes							
Ida y vuelta de punto A - B para Director de proyecto	4 viajes x $200/pasaje aéreo	**$800**	$xxx	$xxx	$xxx	$xxx	$xxx
Alojamiento y comida							
Viajes Director de proyecto	4 viajes x 10 días x $35/día	**$1,400**	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
Talleres							
Transporte	10 personas x 2 talleres x $5/participante	**$100**	$xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
Materiales	Impresión 12 manuales; $10/manual	**$120**	$xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
Otro							
Telefono, internet	$100/mes por 1 año	**$100**	$xxx	$xxx	$xxx	$xxx	$xxx
Alquiler oficina	5% de alquiler oficina local	**$1,000**	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx
TOTAL		**$44,720**	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	$x,xxx	

* Presentar todos los montos en dólares estadounidenses.
** No podemos aceptar el término “contingencias” como cuenta del presupuesto.

Consulte la página http://www.fws.gov/international/pdf/sample-budget.pdf para ver el ejemplo de una tabla presupuestaria de un proyecto.

La tabla presupuestaria debe proporcionar información suficiente para que los revisores puedan entender las bases de los costos y los cálculos a primera vista. Por ejemplo, una cuenta presupuestaria de $3,300 por costos de alojamiento debe incluir la fórmula por medio de la cual se calculó el costo: *alojamiento por 20 noches x 11 personas x $15/noche = $3,300*. Siempre que sea posible, los cálculos de costos deben incluirse en la tabla presupuestaria del proyecto, pero, siempre que sea necesario, se debe proveer una descripción adicional en las justificaciones presupuestarias. Si se necesita más de una página para la tabla presupuestaria, verifique que los títulos de las columnas y de las filas aparezcan en todas las páginas. **Verifique cuidadosamente que los cálculos/fórmulas sean correctos y envíe la tabla de presupuesto tal como se describe en esta sección. No proporcionar información presupuestaria correcta y precisa, tal como se describe arriba, causará atrasos, postergaciones o el rechazo de su solicitud.**

Lo que debe considerar a la hora de elaborar su Tabla Presupuestaria:

- ***Equipo financiado con fondos federales:*** Si el Gobierno Federal de los Estados Unidos ha financiado equipo de otro financiamiento, los postulantes no pueden presentarlo como contribuciones de contrapartida o en especies y NO DEBEN incluirlo en la tabla presupuestaria. En cambio, proporcione por separado una lista de cualquier equipo financiado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos para utilizarse en el proyecto, incluido el nombre de la Agencia Federal que financió al equipo.

- ***Ingresos del proyecto:*** Su proyecto puede incluir actividades que generarán ingresos para el programa. Introduzca los ingresos del programa generados como resultado de las actividades apoyadas con financiamiento federal se incluyen, entre otros: ingresos por tarifas de servicios, uso o alquiler de propiedades, venta de materias primas o artículos fabricados, cargos por licencias y regalías sobre patentes y derechos de autor e intereses sobre préstamos. Los ingresos del programa no incluyen los intereses ganados sobre adelantos de fondos federales. Los ingresos producidos durante el período del proyecto de un subsidio aprobado permanecerán en poder del beneficiario y se utilizarán en al menos uno de los modos siguientes:

 1. Se agregan a los fondos solicitados al USFWS para el proyecto además de aquellos aportados por el receptor y por otros socios y luego se utilizan para llevar a cabo actividades adicionales que promuevan los objetivos del proyecto.

 2. O bien, se utilizan para financiar la porción del proyecto que no corresponda al gobierno federal.

 Si su proyecto generará ingresos, proporcione: (1) una descripción sobre la forma en que se generarán los ingresos, (2) un estimativo de la cantidad de ingresos que se generarán durante la duración del proyecto y (3) una descripción de la forma en que se utilizarán los fondos. Si los ingresos se utilizan para llevar a cabo otras actividades, debe incluir en la tabla del presupuesto una columna llamada Ingresos del programa y además debe incluir todas las categorías, cuentas de costos y montos asociados que los ingresos del programa van a cubrir.

E. Justificación del presupuesto

En una descripción separada titulada "**Justificación del presupuesto**", explique y justifique todas las cuentas y los costos del presupuesto solicitados. Cada línea presupuestaria debe demostrar una clara conexión con las actividades del proyecto, así como también la forma en que determinó los montos de las partidas individuales. Para elementos costosos o compras grandes, detalle las especificaciones técnicas o las facturas pro forma. Para los costos correspondientes a los salarios del personal, incluya las cifras iniciales de los salarios y el tiempo estimado (en porcentajes) que se imputarán directamente al proyecto. Describa cualquier elemento que bajo los Principios Federales de costos, requieran la aprobación de los Servicios y su costo estimado. Si se utilizará equipo financiado por el gobierno Federal para el proyecto, proporcionar una lista del equipo, incluyendo la fuente de financiamiento Federal.

Requisito de declaración de gastos indirectos: Los solicitantes que no cuentan con una Tasa de costos indirectos negociada (Negotiated Indirect Cost Rate Agreement, NICRA) no pueden reclamar gastos indirectos.

Todos los postulantes que soliciten financiamiento deben incluir en la justificación del presupuesto una de las siguientes declaraciones y adjuntar a su solicitud toda la documentación requerida, tal como se detalla en la tabla a continuación:

Circunstancia:	Declaración para incluir en la narrativa del presupuesto:	Otra documentación para adjuntar:
• Sin tasa de costos indirectos • Se imputan todos los gastos de forma directa.	**Declaración de costos indirectos:** Nuestra organización no posee ninguna tasa de costos indirectos e imputará todos los costos de forma directa.	Ninguno.
• No es persona física. • Tiene tasa de costos indirectos. • Posee una Tasa de costos indirectos negociada con el organismo Federal competente que cubre todo o parte del período del proyecto propuesto.	**Declaración de costos indirectos:** Poseemos la NICRA aprobada que cubre todo o parte del período del proyecto propuesto. Se adjunta una copia de la NICRA.	Copia de la NICRA aprobada.
• No es persona física. • Tiene tasa de costos indirectos. • Ha establecido una NICRA en el pasado, pero no posee una tasa aprobada que cubra todo o parte del período del proyecto propuesto. • Puede haber enviado o no una nueva propuesta de NICRA al organismo competente. Si no fue así, lo hará dentro del tiempo establecido, cuando se realice el comienzo del subsidio	**Declaración de costos indirectos:** Nuestra tasa de costos indirectos es [inserte una descripción de la tasa]. Hemos establecido una NICRA anteriormente pero expiró. [Inserte una de las siguientes declaraciones: "Hemos presentado una nueva propuesta de NICRA al organismo competente el día [inserte fecha]". O "Cuando se realice un reconocimiento, presentaremos nuestra propuesta de NICRA a nuestro organismo competente de manera inmediata o antes de que se cumplan los 90 días de la fecha de comienzo del subsidio". Entendemos que: • A pesar de que el Servicio aprueba el presupuesto que incluye un costo indirecto estimativo basado en nuestra tasa, su aprobación estará sujeta a nuestra NICRA. • Los receptores que no poseen una NICRA tienen prohibido imputar costos indirectos a un subsidio federal. • No poder establecer una NICRA durante el período del subsidio hará que no pueda deducirse ningún costo de otra manera imputado como costo indirecto bajo el subsidio. • No podremos transferir cualquier gasto indirecto inadmisible al monto del presupuesto para gastos directos o para satisfacer los requisitos de gastos eficientes o de contrapartida, sin una aprobación escrita del Servicio. No podemos desviar los costos indirectos no deducibles a otro subsidio federal a menos que esté específicamente autorizado por ley.	Copia de la NICRA con fecha de vencimiento más reciente y copia de cualquier propuesta de la NICRA enviada al organismo competente y que esté en proceso de aprobación, si aplica.
• No es persona física. • Tiene tasa de costos	**Declaración de costos indirectos:** Nuestra tasa de costos indirectos es [inserte una descripción de la tasa]. Nunca hemos	Ninguna al momento de presentar la solicitud. Cuando se realice un

indirectos. • No ha establecido una NICRA anteriormente • Presentará una propuesta de la NICRA al organismo competente dentro del período establecido, cuando se dé comienzo al subsidio.	establecido una NICRA. Cuando se realice un reconocimiento, presentaremos nuestra propuesta de la NICRA a nuestro organismo competente de manera inmediata o antes de que se cumplan los 90 días de la fecha de comienzo del subsidio. Entendemos que: • A pesar de que el Servicio aprueba el presupuesto que incluye un costo indirecto estimativo basado en nuestra tasa, su aprobación estará sujeta a nuestra NICRA. • Los receptores que no poseen una NICRA tienen prohibido imputar costos indirectos a un subsidio federal. • No poder establecer una NICRA durante el período del subsidio hará que no pueda deducirse ningún costo de otra manera imputado como costo indirecto bajo el subsidio. • No podremos transferir cualquier gasto indirecto inadmisible al monto del presupuesto para gastos directos o para satisfacer los requisitos de gastos eficientes o de contrapartida, sin una aprobación escrita del Servicio. No podemos desviar los costos indirectos no deducibles a otro subsidio federal a menos que esté específicamente autorizado por ley.	reconocimiento, los receptores deben enviar una copia de su NICRA aprobada antes de cobrar gastos indirectos al subsidio.
• No es un gobierno individual, estatal, local o indígena tribal reconocido a nivel federal. • No ha establecido una NICRA anteriormente • No se pueden cobrar los costos directos • No podrá cumplir con el requisito de enviar una propuesta de la NICRA dentro de los 90 días después de comenzado el subsidio.	**Declaración de costos indirectos:** No hemos establecido una NICRA anteriormente y no podremos satisfacer los requisitos de presentar una propuesta de la NICRA a nuestro organismo competente dentro de los 90 días de comenzado el subsidio. En caso de que se otorgue el subsidio, solicitamos como condición del subsidio cobrar una tasa fija del costo indirecto del 10 % del costo directo total modificado (modified total direct costs, MTDC). Entendemos que esta tasa se aplicará durante la vigencia del subsidio, incluidas futuras extensiones de tiempo, y que la tasa no puede alterarse ni siquiera si establecemos una NICRA en algún momento durante el período del subsidio. Entendemos que el MTDC consiste en los salarios y sueldos, beneficios adicionales aplicables, materiales y suministros, servicios, viajes y subfinanciamientos y subcontratos de hasta los primeros $25,000 por subfinanciamiento o subcontrato (sin importar el período de vigencia del subfinanciamiento o subcontrato del subsidio). Entendemos que el MTDC excluye equipamiento, gastos de capital, costos de atención a pacientes, gastos de	Ninguno.

	alquileres, gastos de matrícula, becas de estudio y de investigación, gastos de apoyo de participantes y el costo de cada subfinanciamiento y subcontrato que exceda los $25,000.	

Para más información acerca de las tasas de costos indirectos, lea la documentación orientativa del servicio en el sitio de la**Tasa de costos indirectos negociada**, http://www.fws.gov/grants/.

Negociación de la tasa de costos indirectos con el Departamento del Interior:
En el caso de organizaciones que no tengan una NICRA, usted debe tener un subsidio federal abierto y activo para presentar una propuesta de tasa de costos indirectos ante el organismo competente. La Agencia federal de financiaciones que provee las mayores sumas de dinero a su organización es su organismo competente, a menos que la oficina de Administración y presupuesto de la Casa Blanca (Office of Management and Budget, OMB) disponga lo contrario. Si el Departamento del Interior (Department of Interior) es su organismo competente, el Centro de negocios del interior (Interior Business Center, IBC) será quien negocie su tasa de costos indirectos. Para más información, contacte al IBC:

Indirect Cost Services
Acquisition Services Directorate, Interior Business Center
U. S. Department of the Interior
2180 Harvard Street, Suite 430
Sacramento, CA 95815
Teléfono: 916-566-7111
Correo electrónico: ics@nbc.gov.
Dirección de Internet: http://www.aqd.nbc.gov/Services/ICS.aspx.

Los solicitantes de Estados Unidos deben incluir el siguiente documento:

F. Declaraciones con respecto al Informe de auditoría simple A-133: De acuerdo con el Comunicado A-133 de la OMB (http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/a133/a133_revised_2007.pdf), todos los estados, los gobiernos locales, los gobiernos indígenas tribales reconocidos a nivel federal y las organizaciones sin fines de lucro que tengan un gasto anual de fondos subsidiarios de $750,000 dólares o más, deben entregar un informe único de auditoría por año a través de Internet, mediante el Sistema de ingreso de datos de la Cámara de compensación de auditorías federales. Todos los solicitantes estadounidenses, gobiernos locales, gobiernos indígenas tribales reconocidos a nivel federal y organizaciones sin fines de lucro deben proporcionar una declaración con respecto a si se exigió o no que su organización entregara un Informe de auditoría simple A-133 para el Ejercicio cerrado más reciente y, si así fuere, deben declarar si ese informe está disponible en el sitio web de la Base de datos de auditorías simples de la Cámara de compensación de auditorías federales (http://harvester.census.gov/sac/). Incluya estas declaraciones al final de la Narrativa del Proyecto en una sección titulada **"Declaraciones del Informe de auditoría simple A-133".** No incluya el informe de auditoría en su solicitud.

G. Garantías
Los solicitantes estadounidenses deben incluir el formulario de Garantías con firma y fecha, disponible en línea: http://apply07.grants.gov/apply/FormLinks?family=15. Utilice las **Garantías para programas de no construcción (SF 424B)** si el proyecto no involucra la actividad de construcción. La firma de este formulario no significa que todos los puntos del formulario sean aplicables. El formulario contiene información que afirma que algunas garantías no se aplican a su organización o a su proyecto o programa.

H. Certificación y divulgación de las actividades de lobby:
Para los solicitantes estadounidenses, bajo el Título 31 del Código de los Estados Unidos, Sección 1352, un solicitante o beneficiario no debe utilizar fondos federales asignados (tanto los asignados anualmente como los permanentes) o fondos de contrapartida mientras esté en vigencia un acuerdo de subvención o de cooperación, para pagar por actividades de lobby relacionadas con la financiación. Lobby se define como influenciar o intentar influenciar a un funcionario o empleado de un organismo público, miembro del Congreso, funcionario o empleado del Congreso o un empleado de un miembro del Congreso en relación con el subsidio. La entrega de una solicitud también representa la certificación de un solicitante de las declaraciones que figuran en la parte 18, título 43 del CFR, Anexo A -

Certificación de Cabildeo (lobbying). Si usted o su organización hicieron o acordaron hacer cualquier pago mediante fondos no destinados para lobby en relación con este proyecto Y el presupuesto del proyecto excede los $100,000, complete y presente el formulario **SF LLL, Divulgación de actividades de lobby**. Vea el título 43 del CFR, sección 18.100 para más información acerca del requerimiento de entrega de este formulario. La presentación de una solicitud también representa la certificación del solicitante de las declaraciones contenidas en la Parte 18 del Título 43 del CFR, Apéndice A: Certificación con respecto a la realización de lobby (Appendix A-Certification Regarding Lobbying).

I. **Revelaciones de Conflicto de Interés**: Los solicitantes deben notificar al Servicio por escrito de cualquier conflictos interés reales o potenciales que se conozcan en el momento de la solicitud o que puedan surgir durante el período de vigencia de la otorgación, en caso de que haya una otorgación. Los conflictos de interés incluyen cualquier relación o asunto que pudiera causar un conflicto, real o aparente, entre el recipiente de la otorgación, sus empleados, o sub-recipientes de la otorgación y sus responsabilidades en virtud de la otorgación y cualquier otros intereses externos. Los conflictos de intereses también pueden incluir, pero no están limitados a, los intereses directos o indirectos financieros, relaciones personales cercanas, cargos de confianza en organizaciones externas, consideraciones de empleo futuros con una organización diferente, o la toma de decisiones por parte del solicitante que afectan a la otorgación y causaría una persona razonable con conocimiento de los hechos relevantes cuestionar la imparcialidad del solicitante, sus empleados, y futuros beneficiarios secundarios de la otorgacion. Tras la recepción de dicha notificación, el Oficial de Programa del Servicio en consulta con un Consejero de Ética determinará si existe un conflicto de intereses y, en caso afirmativo, si hay algunas posibles acciones a ser tomadas por el solicitante para reducir o resolver el conflicto. La incapacidad de resolver los conflictos de interés de una manera que satisfaga el Servicio puede resultar en una decision de no financiar el proyecto.

Lista de verificación de la solicitud

- ☐ **SF 424, formulario de Solicitud de asistencia Federal (Application for Federal Assistance)**: El formulario SF 424 completo, con firma y fecha.
- ☐ Número DUNS
- ☐ Registro SAM
- ☐ Resumen del proyecto (1 página)
- ☐ Componentes detallados en el punto C. Narrativa del Proyecto (no más de 10 páginas)
- ☐ Tabla y justificación del presupuesto
- ☐ Resumen del *currículum vitae* (no más de 1 página) del personal clave
- ☐ Mapa
- ☐ Carta de aval del gobierno reciente
- ☐ Requisito de Declaración de costos indirectos
- ☐ **NICRA**: Si aplica, una copia de la actual Tasa de costos indirectos negociada de la organización
- ☐ **Lista de equipamiento con financiación federal**: Una lista del equipamiento si en el proyecto se utilizará equipamiento financiado por el gobierno Federal.
- ☐ **Declaración de Conflicto de Intereses**, si es aplicable

Requisitos adicionales para solicitantes de los Estados Unidos

- ☐ **Informe A-133 de auditoría simple**: Si se trata de un gobierno estatal estadounidense, un gobierno local, un gobierno indígena tribal reconocido a nivel federal y organizaciones sin fines de lucro, deben presentar declaraciones de aplicabilidad o cumplimiento de los requisitos del informe de la OMB A-133 auditoría simple.
- ☐ **Formulario de garantías SF 424B:** Los solicitantes estadounidenses deben completar el **formulario SF 424B** con firma y fecha
- ☐ **Formulario SF LLL:** Si aplica, el formulario SF-LLL completo de Divulgación de actividades de lobby

☐ **Evidencia de estado no lucrativo**: Si se trata de una organización estadounidense sin fines de lucro, una copia de la Sección 501(c)(3) o (4) de la carta de determinación del estado del Servicio de Impuestos Internos.

V. Instrucciones para el envío de solicitudes

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 15 de mayo de 2015. Las propuestas se pueden presentar en inglés o en español. Se les enviará a los postulantes un correo electrónico de confirmación con el número de solicitud asignado entre 5 y 10 días hábiles después de la fecha de cierre de la oportunidad.

Seleccione **UNA** de las opciones de presentación:

Solicitantes estadounidenses: Deben presentar la solicitud a través de Grants.gov. Si no tiene una cuenta, regístrese en el sitio de Internet http://www.grants.gov/web/grants/register.html. El procedimiento de registro puede llevar varios días o semanas. Para aplicar a través de Grants.gov, debe estar registrado en SAM. Al descargar y guardar el paquete de la solicitud en su computadora se pueden llenar e imprimir los formularios estándar exigidos por todos los organismos gubernamentales. Su propuesta DEBE cargarse en la página como un archivo ÚNICO en formato pdf. Adjunte su archivo en el Formulario de archivos adjuntos.

Solicitantes extranjeros: Deben enviar su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: WWB_LAC@fws.gov. Todos los documentos deben estar listos para imprimir en papel tamaño carta (8 ½" x 11"). Establezca el formato de todas las páginas para que se vean e impriman los números de página. Preferimos recibir las solicitudes en un SOLO archivo adjunto. Si debe enviar diferentes archivos adjuntos, envíelos en un solo mensaje de correo. Si los archivos son demasiado grandes y no los puede enviar en un solo mensaje de correo, enumere los mensajes y los archivos adjuntos e incluya el nombre de su organización en el asunto del mensaje para saber el orden de sus envíos.

Los solicitantes extranjeros que utilicen Grants.gov deben seguir las instrucciones para los solicitantes estadounidenses.

VI. Revisión de las solicitudes

El Servicio puede solicitar la ayuda de consejeros expertos para realizar la revisión de su proyecto. El Servicio también puede discutir su propuesta con socios pasados o actuales para reducir potenciales desaprovechamientos, fraudes o abusos, y para incentivar la coordinación y la colaboración entre proyectos de la misma área.

Criterios: A fin de que se las considere para el financiamiento, las propuestas deben abordar uno o más de los objetivos del programa, que se enumeraron previamente en la Descripción de la oportunidad de financiamiento**.** La División de conservación internacional clasifica las propuestas otorgándoles un puntaje según la forma en que cada una de ellas aborda los *resultados deseados* detallados en cada objetivo del programa, así como los elementos requeridos enumerados en la sección Solicitud y formato antes mencionada. Los proyectos de alta prioridad, bien justificados y factibles que aborden todos o la mayoría de los elementos requeridos para la propuesta recibirán puntajes más altos. Este puntaje no constituye el único factor que determinará la decisión final de financiamiento.
Otros criterios de evaluación incluyen tener en cuenta en qué grado cada proyecto cumple con lo siguiente:

- Fortalece la capacidad local individual e institucional y garantiza que las comunidades tengan un papel activo en la planificación e implementación del proyecto.
- Demuestra una teoría clara de cambio e incluye criterios específicos de evaluación del impacto.
- Proporciona un catalizador para el desarrollo de actividades en un área previamente descuidada con un importante valor de conservación.
- Integra la resolución de problemas y conflictos y los enfoques participativos que son perdurables a nivel social, cultural, político y económico.
- Complementa las actividades de otras organizaciones o individuos de manera que conduzcan a lograr una conservación eficiente y eficaz, y evita la duplicación de otras actividades en desarrollo.
- Fomenta la cooperación y las asociaciones para crear coaliciones, generar redes y facilitar la colaboración regional.
- Utiliza los fondos de manera eficiente y rentable para alcanzar los objetivos del proyecto.

- Mantiene una trayectoria positiva con el Servicio basada en asistencia financiera previa, incluida la presentación oportuna de informes financieros y de desempeño, y un resumen de las actividades principales y de los logros con respecto al apoyo previo del Servicio en la sección Declaración del proyecto.

Después de la evaluación, podrá pedirse a los solicitantes que revisen el alcance o el presupuesto del proyecto antes de que se pueda tomar una decisión final sobre el financiamiento.

Cada año fiscal, para cada entidad que recibe uno o más otorgaciones en ese año fiscal, el Servicio lleva a cabo una evaluación de riesgos basada en ocho categorías de riesgo. El resultado de esta evaluación de riesgos se utiliza para establecer un plan de seguimiento para todos los otorgaciones a la entidad en ese año fiscal. Formulario de evaluación de riesgos del servicio está disponible en Internet, en http://www.fws.gov/forms/3-2462.pdf.

VII. Administración de la asistencia financiera

Notificaciones de otorgamiento de financiamiento: Los solicitantes seleccionados recibirán una notificación por escrito en forma de aviso de otorgamiento. Las notificaciones de otorgamiento financiero se enviarán a los postulantes por correo electrónico. Si hubiese algún inconveniente con la notificación enviada por correo electrónico, los documentos se enviarán por correo postal (p. ej., FedEx, DHL o UPS). No es necesario que los beneficiarios del financiamiento firmen o devuelvan el documento de aviso de otorgamiento de financiamiento. La aceptación de un financiamiento se lleva a cabo por medio del comienzo del trabajo, el retiro de los fondos o la aceptación por correo electrónico. El financiamiento se basa en la solicitud enviada al Servicio y aprobada por él. El documento de aviso de otorgamiento incluirá instrucciones específicas para cada beneficiario con respecto a cómo solicitar su pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago. Los solicitantes cuyos proyectos no se seleccionen para obtener financiamiento recibirán una notificación por escrito, generalmente por correo electrónico, en un plazo no mayor a los 30 días a partir de la decisión tomada durante la evaluación final.

Pagos a solicitantes estadounidenses: Previo al financiamiento, la oficina del programa de Servicio lo contactará a usted o a su organización para que se inscriba en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos por medio del Sistema automatizado estándar para solicitud de pagos (Automated Standard Aplication for Payment, ASAP) o, en caso de que sea elegible, para que obtenga la aprobación del Departamento del Interior de no utilizar ASAP.

Los solicitantes estadounidenses sujetos a los requisitos de registro SAM (ver Sección III B.) que obtengan la exención de recibir fondos a través del sistema ASAP deben mantener su información bancaria actualizada en el SAM. Los postulantes estadounidenses que estén exentos de los requisitos de registro SAM que obtengan la exención de recibir fondos a través del sistema ASAP, deberán enviar su información bancaria directamente el programa de Servicio. Sin embargo, ***NO debe enviar su información bancaria al Servicio hasta que éste se la solicite a través del programa.***

Pagos a beneficiarios extranjeros: Los beneficiarios extranjeros que reciban fondos en un banco fuera del territorio de los Estados Unidos obtendrán pagos de manera electrónica a través del sistema de servicios internacionales del tesoro (International Treasury Services, ITS) del Departamento del Tesoro de los EE. UU. (U. S. Treasury).

Los beneficiarios extranjeros que reciban fondos de manera electrónica en un banco dentro de los Estados Unidos recibirán el pago mediante transferencia electrónica de fondos (Electronic Funds Transfer, EFT) a través de la red de la Cámara de compensación automatizada (Automated Clearing House). Los beneficiarios extranjeros que deseen recibir pagos en una cuenta bancaria en los Estados Unidos deben ingresar su información bancaria y mantenerla actualizada en el SAM (consulte la sección III).

El documento de la notificación de financiamiento del Servicio incluye instrucciones específicas para cada solicitante con respecto a la solicitud de pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago.

Transmisión de la información personal privada: Los beneficiarios serán los responsables de asegurar que cualquier tipo de información delicada que se envíe al Servicio esté protegida durante su transmisión o envío. El Servicio recomienda que los beneficiarios utilicen el método más seguro de transmisión o envío. El Servicio recomienda los siguientes métodos digitales de transmisión: fax digital de seguridad; correos electrónicos encriptados; archivos zipeados o comprimidos protegidos con contraseña y adjuntos en un correo electrónico seguido de un correo electrónico que contenga la contraseña; envío de archivos adjuntos zipeados o comprimidos. El Servicio aconseja a los beneficiarios

enviar documentación delicada en papel por medio de un servicio de correo. Los beneficiarios pueden contactar al Oficial de proyectos del Servicio y comunicar la información delicada por vía telefónica.

Términos y condiciones del financiamiento otorgado: La aceptación de la financiación (es decir, del acuerdo de subvención o cooperación) por parte del Servicio conlleva la responsabilidad de estar enterado de los términos y condiciones del financiamiento y de cumplir con ellos. La aceptación se define como el inicio del trabajo, el uso completo de los fondos o la aceptación del financiamiento por medios electrónicos. Los financiamientos se basan en la solicitud enviada y aprobada por el Servicio, y están sujetos a los términos y condiciones detallados en la notificación de financiamiento, ya sea por citación directa o por determinados por: las reglamentaciones federales, la legislación o las normativas del programa, y los términos y condiciones especiales del financiamiento otorgado. Las regulaciones Federales que se aplican al financiamiento del Servicio son los **Términos y condiciones del financiamiento otorgado** disponibles en la página de Internet http://www.fws.gov/grants/pdfs/USFWSFAAwardTermsandConditions12-26-14.pdf. y los **Términos y condiciones del financiamiento otorgado DIC** disponibles en la página de Internet http://www.fws.gov/international/pdf/assistance-award-guidelines.pdf. Si no tiene acceso a Internet y necesita una copia completa de los términos y condiciones del financiamiento, comuníquese con el punto de contacto del Servicio que aparece en la sección Contactos del organismo.

Requisitos de información del beneficiario:

Informes financieros y de desempeño:
Pueden solicitarse informes financieros y de desempeño interinos. Los informes interinos se solicitarán con una frecuencia no menor a tres meses y no mayor a una vez al año. Se exigirá un informe financiero definitivo y un informe de desempeño definitivo que deberán presentarse en un plazo no mayor a los 90 días corridos a partir de la fecha de finalización del financiamiento otorgado. Los informes de desempeño deben incluir: 1) una comparación de los logros reales con las metas y los objetivos del financiamiento, según se detallaron en el alcance del trabajo aprobado, 2) una descripción de las razones por las que no se alcanzaron las metas establecidas, si corresponde, y 3) cualquier otra información relevante pertinente a los resultados del proyecto.

Informes sobre eventos significativos:
Pueden ocurrir acontecimientos entre las fechas programadas para la presentación de los informes de desempeño que tengan un impacto importante en la actividad financiada. En estos casos, los beneficiarios deben notificar por escrito al Servicio tan pronto como se conozcan las siguientes condiciones:

- Problemas, retrasos o condiciones adversas que afecten significativamente la capacidad para alcanzar el objetivo del subsidio federal. Esta declaración debe incluir una declaración de todas las acciones correctivas tomadas o contempladas y de cualquier ayuda necesaria para resolver la situación.
- Los avances favorables que permitan alcanzar los plazos y objetivos programados con mayor rapidez o con costos menores a los esperados, o que produzcan más o diferentes resultados positivos que los planificados originalmente.

El Servicio especificará en la notificación de financiamiento la frecuencia de informes.

Revelaciones de Conflicto de Interés: Los solicitantes deben notificar al Servicio por escrito de cualquier conflictos interés reales o potenciales que se conozcan en el momento de la solicitud o que puedan surgir durante el período de vigencia de la otorgación, en caso de que haya una otorgación. Los conflictos de interés incluyen cualquier relación o asunto que pudiera causar un conflicto, real o aparente, entre el recipiente de la otorgación, sus empleados, o sub-recipientes de la otorgación y sus responsabilidades en virtud de la otorgación y cualquier otros intereses externos. Los conflictos de intereses también pueden incluir, pero no están limitados a, los intereses directos o indirectos financieros, relaciones personales cercanas, cargos de confianza en organizaciones externas, consideraciones de empleo futuros con una organización diferente, o la toma de decisiones por parte del solicitante que afectan a la otorgación y causaría una persona razonable con conocimiento de los hechos relevantes cuestionar la imparcialidad del solicitante, sus empleados, y futuros beneficiarios secundarios de la otorgación. Tras la recepción de dicha notificación, el Oficial de Programa del Servicio en consulta con un Consejero de Ética determinará si existe un conflicto de intereses y, en caso afirmativo, si hay algunas posibles acciones a ser tomadas por el solicitante sus empleados, y beneficiarios secundarios que para reducir o resolver el conflicto. La incapacidad de resolver los conflictos de interés de una manera que satisfaga el Servicio puede resultar en cualquiera de las remediaciones descritas en 2 CFR 200.338, Remedios de Inconformidad, incluyendo la terminación de la otorgación.

Otras Declaraciones Obligatorias: Los beneficiarios y sus sub-beneficiarios deben revelar, en forma oportuna y por escrito, al Servicio o entidad de por medio todas las violaciones de la ley Federal penal involucrando fraude, soborno o violaciones de pago puedan afectar a esta otorgación. El incumplimiento de estas declaraciones pueden resultar en cualquiera de las remediaciones descritas en 2 CFR 200.338, Remedios Inconformidad, incluyendo la suspensión (Ver 2 CFR 200.113, 2 CFR Parte 180, y 31 USC 3321).

VII. Contacto del Servicio

Jenny Martínez
Program Officer for South America
U.S. Fish and Wildlife Service
Division of International Conservation
Western Hemisphere Branch
5275 Leesburg Pike, MS: IA
Baileys Crossroads, Virginia 22041-3803
Tel: 703-358-2041 Fax: 703-358-2115
Email: Jenny_Martinez@fws.gov

LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES:

IX. Declaración sujeta a la Ley de Reducción de Trámites: La Ley de Reducción de Trámites exige que le informemos la razón por la que recopilamos esta información, cómo la utilizaremos y si usted debe responder o no. Para recibir el financiamiento, usted debe enviar una respuesta a esta notificación de disponibilidad de financiamiento. Un organismo federal no puede recopilar información o patrocinar su recopilación, y usted no está obligado a responder a dicha recopilación a menos que el organismo muestre un número de control válido de la OMB. La OMB ha aprobado esta recopilación y ha asignado el número de control OMB 1018-0123, que expira el 9/30/2014. En promedio, la carga pública informativa de esta recopilación de información es de 22 horas por solicitud y 40 horas por informe de desempeño. Esta estimación de carga incluye el tiempo de revisión de las instrucciones y la recopilación de los datos pero no incluye el tiempo necesario para completar los formularios estándar de todos los organismos gubernamentales asociados con la solicitud y el informe financiero. Puede enviar comentarios con respecto a la carga estimada o a cualquier otro aspecto relacionado a esta recopilación de información a Information Collection Clearance Officer, U.S Fish and Wildlife Service, 5275 Leesburg Pike, Mailstop BPHC Falls Church, VA 22041-3803.